



Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2010

Resolución CDFHCS N° 26/ 2010

VISTO:

El régimen de incompatibilidad vigente Ordenanza C.S. N° 121, sobre excepciones a dicha norma tratadas el 17 de febrero próximo pasado y a solicitud de la Prof. María Rosa Segovia; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **Mag. María Rosa Segovia** acepta las designaciones que se le efectúan a partir del 1 de marzo del 2010 Res CD FHCS N° 260/09, y;

Que solicita una licencia sin goce de haberes de dichas designaciones por el termino de 6 (seis) meses fundada en razones académicas de desarrollo académico y profesional que benefician el bien común de la institución y al contexto para el cual los profesionales docentes e investigadores en su carácter de formador de formadores desarrollan su labor como lo certifica la profesora María Rosa Segovia;

Que simultáneamente solicita excepción al régimen de incompatibilidad para poder continuar con la situación de revista que sostuvo hasta el 28 de febrero del 2010 hasta que finalice su licencia sin goce de haberes y poder organizar y formalizar más adecuadamente los procesos académicos ya iniciados dentro y fuera de la institución;

Que el pedido se enmarca en lo resuelto en la última sesión de Consejo Superior donde se resolvió acerca de la posibilidad de solicitar excepciones al Régimen de incompatibilidad vigente con razones fundadas, tanto en el ejercicio de la docencia en los tres cargos que sostiene y en el programa de tesis doctoral ya iniciado

Que ambos pedidos son fundados y avalados por el Consejo directivo de la Facultad;

Que no existen impedimentos legales ni académicos para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

.../12.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1) Otorgar **licencia sin goce de haberes** a la profesora **María Rosa Segovia** (DNI: 17.129.638) en los cargos y dedicaciones establecidos por la resolución CD 167/09 y por el termino de 6 meses a partir del 1 de Abril del 2010.

Art 2) Aprobar el **pedido de excepción** solicitado por el termino de 6 meses continuando a los efectos académicos y salariales la situación de revista vigente hasta el 28 de febrero del 2010, según constan en su declaración jurada de cargos y certificación que acredita y que se encuentra encuadrada en la Ordenanza 121 vigente en la Universidad.

Art 3) Elevar las presentes actuaciones al Consejo superior a los efectos que este estime corresponder.


Art 4) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 26/ 2010

pmd



Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB



Lic. Claudia Coiscand  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.